



24/11/22

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002298
FOLIO TRÁMITE: 709,813

FECHA EXPEDICIÓN

24-octubre-2021

NOMBRE: CAÑEDO ORTEGA KARINA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: NUEZ

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: PROLONGACION GONZALEZ GALLO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS COMIDA

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 153

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$ 2,919.50

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a
MARTES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a	SABADO	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 11:20:13 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD


 Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2021-2024

 AUTORIZO
ACEPTO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
CANEDO ORTEGA KARINA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPRESCINDIBLES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se le no trabajando)

A.U.E.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de manipulación y preparación.
- El vender dentro y fuera del puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.